

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24092 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 593/2017, con CIF B23718737 por Auto de 23 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Altafit Instalaciones, S.L.", con domicilio en Mengíbar, Parque Tecnológico Geolit, calle Sierra Morena, manzana 11.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Andrés Almagro Cordon, con domicilio en Avda. de Granada, 1-1.ª B de Jaén y dirección electrónica concursal@almagrocordon.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 20 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Inmaculada Barea Cobo.

ID: A180028066-1